

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 296**

## LEGISLADORES

Nº 462

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 244/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2262/12, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 15749 REFERENTE AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA RED FEDERAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

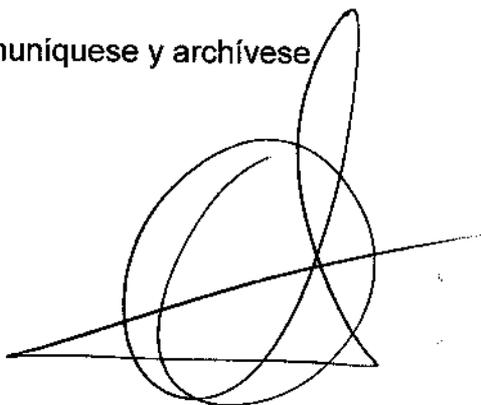
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.749, referente al Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), celebrado el día 3 de noviembre de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2262/12.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

OK

AC 462/12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1367	23 OCT 2012	HORA 11:20
FIRMA		

NOTA N° 244  
GOB.

USHUAIA, 23 OCT. 2012

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2262/12, por el cual se ratifica el Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 OCT 2012	
N° 1367	1320

*Pase sec. LEG.*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

*Roberto L. Crocianelli*  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2262 / 12

USHUAIA, 04 OCT. 2012

VISTO el expediente N° 002204-ED/2.012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Subsecretario de Planeamiento Educativo, Profesor Adalberto Eduardo ARAGUNDI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesora Amanda del CORRO.

Que dicho Convenio tiene por objetivos desarrollar las acciones planificadas por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE), de acuerdo al Plan de Trabajo detallado en su Anexo I, y la transferencia de Equipamiento de Informática y Comunicaciones.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que a fs. 28 consta reserva presupuestaria pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

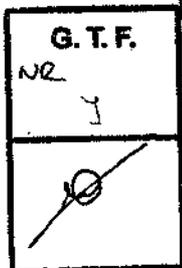
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Subsecretario de Planeamiento Educativo, Profesor Adalberto Eduardo ARAGUNDI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesora Amanda del CORRO; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S. de Y. T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../12.-

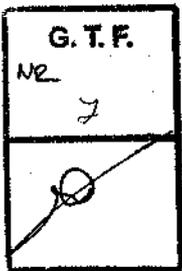
expuesto en los considerandos.

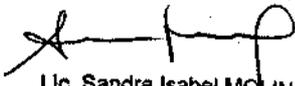
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la U.G.G. 4001, U.G.C. 321, Inciso 3 del ejercicio económico financiero vigente

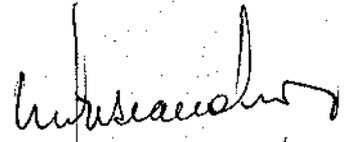
ARTÍCULO 3º.- Remítase copia autenticada del presente y del Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º inciso 7) y 135º inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°                    **2262 / 12**

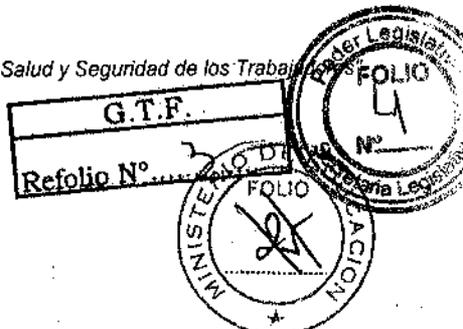


  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA PICOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - B.L. y T.



CONVENIO ME Nº 944 /11

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
B.S.C. y R. S.L. y T.



Ministerio de Educación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR. 2012  
BAJO Nº 15748

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Profesor Adalberto Eduardo ARAGUNDI, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO representado en este acto por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesora Amanda del CORRO, en adelante la "JURISDICCIÓN", se celebra el presente CONVENIO, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

**PRIMERA** Las partes suscriben el presente Convenio en el marco del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN de la RED FEDERAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (REDFIE), con el objeto de desarrollar las acciones planificadas en la JURISDICCIÓN por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) del MINISTERIO, cuyo PLAN DE TRABAJO se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDA:** El MINISTERIO transfiere a la JURISDICCIÓN el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que se detalla en las especificaciones técnicas del ANEXO II, el cual forma parte integrante del presente Convenio. Con respecto al equipamiento provisto se deberá tener en cuenta:

- 1.1. La transferencia será por el término de CUATRO (4) años, renovándose automáticamente si no mediara renuncia de alguna de las partes.
- 1.2. La JURISDICCIÓN deberá incorporar el equipamiento a su patrimonio.
- 1.3. El MINISTERIO se hará cargo de contratar un seguro contra robo, incendio y destrucción parcial y total por el término de NOVENTA (90) días, plazo en el cual la JURISDICCIÓN tramitará el alta patrimonial del Punto 1.2.
- 1.4. La JURISDICCIÓN destinará el lugar adecuado y las condiciones necesarias para la instalación del Equipamiento de Informática y Comunicaciones.
- 1.5. El MINISTERIO se encargará del servicio de mantenimiento a los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - B.L. y T.



CONVENIO ME Nº 944 /11

G.T.F.  
 Refolio Nº 5  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 FOLIO 5  
 SECRETARIA LEGISLATIVA

Maximiliano Valera Moreno  
 Dir. Despacho y Registro  
 D.G.D.C. y R. B.L. y T.

*Ministerio de Educación*

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 09 MAR 2012  
 BAJO Nº 15749

- 1.6. Ante toda ampliación o sustitución de componentes internos del equipamiento la JURISDICCIÓN deberá notificar previamente al MINISTERIO. Además, y en caso de que la sustitución se realice con componentes de menor capacidad o de prestaciones inferiores, requerirá la autorización expresa del MINISTERIO.
- 1.7. El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar las tareas de control, seguimiento y monitoreo, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de dichas acciones.
- 1.8. De requerirse el traslado del Equipamiento para su reparación y/o mantenimiento, la parte remitente se hará cargo de los gastos de embalaje y envío en cada caso.

**TERCERA:** El Equipamiento transferido en la Cláusula SEGUNDA será utilizado exclusivamente en las actividades surgidas del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN de la REDFIE.

**CUARTA:** La JURISDICCIÓN designa como responsable a cargo del Equipamiento de Informática y Comunicaciones mencionado en la Cláusula SEGUNDA al titular de la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, Señor Héctor Daniel LEZCANO.

**QUINTA:** Toda modificación, ampliación y/o prórroga que se efectúe al presente Convenio por mutuo acuerdo de partes se formalizará mediante la suscripción del Acta correspondiente.

**SEXTA:** Las partes facultan a firmar las Actas a: el MINISTERIO, al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA y la JURISDICCIÓN, al titular de SECRETARIA DE EDUCACION.

**SÉPTIMA:** La vigencia del presente Convenio se inicia en el momento de su suscripción y se extenderá por el término de CUATRO (4) años. En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes podrán rescindir unilateralmente este Convenio, debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. El MINISTERIO podrá disponer la rescisión del presente Convenio si se modificara el destino del equipo, en cuyo caso

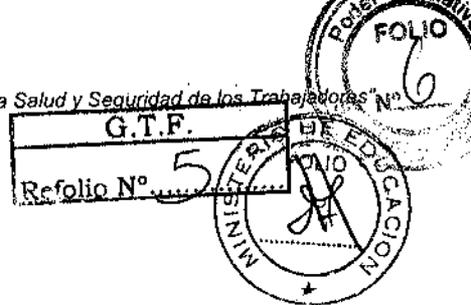
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Gilberto E. Las Casas*  
 Director General de Despacho  
 Control y Registro - B.L. y T.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 944 / 11



el bien patrimonial tendrá que ser devuelto dentro de las 72 horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

OCTAVA: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes constituyen domicilio legal en: el MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y la JURISDICCION en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO.

NOVENA: Para el caso de que se produzcan controversias respecto de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia originaria y exclusiva de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los ...3... días del mes de ...noviembre... del año 2011....

*[Handwritten mark]*

**Prof. A. EDUARDO ARAGUNDI**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
MINISTERIO DE EDUCACION

*[Handwritten signature of Prof. A. Eduardo Aragundi]*

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*[Handwritten signature of Lic. Amanda del Corro]*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 09 MAR. 2012  
BAJO N°... 15749

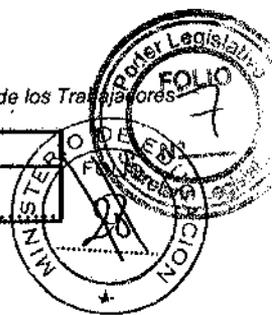
Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

*[Handwritten signature of Maximiliano Valencia Moreno]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature of Gilberto E. Las Casas]*

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



G.T.F.  
Refolio N° 6

CONVENIO ME N° 944 /11



Ministerio de Educación

Valencia Moreno  
D. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. S.L. y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR 2012  
BAJO N° 15749

**ANEXO I  
PLAN DE TRABAJO  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA  
RED FEDERAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (REDFIE)**

**Objetivo General**

El objetivo del proyecto es fortalecer y actualizar los recursos informáticos, el sistema de comunicaciones y el rediseño de las aplicaciones de software que constituyen los soportes del sistema de información de la Red Federal de Información Educativa -RedFIE- a través del cual se releva, procesa y actualiza en forma anual y a escala nacional, la información estadística sobre el sistema educativo argentino.

**Antecedentes**

La DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) tiene entre sus objetivos y responsabilidades prioritarias:

- Consolidar y fortalecer el Sistema Federal de Información Educativa garantizando continuidad, confiabilidad y oportunidad en la generación y difusión de la información estadística acerca del estado y evolución del mismo, que sirva de base para la toma de decisiones referidas a su gestión.
- Coordinar la Red Federal de Información Educativa para la realización de los Relevamientos Anuales de Información Estadística y Relevamientos Especiales que se definan.
- Diseñar metodologías de producción y análisis de información que permitan relevar, sistematizar e interpretar información educativa sustantiva.
- Coordinar el desarrollo de un Sistema Federal de Indicadores Educativos.
- Coordinar el desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciado — Mapa Educativo Nacional— a partir del apoyo e integración de los Mapas Educativos provinciales.
- Participar en estudios y proyectos nacionales, regionales e internacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME N° 944 /11



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 09 MAR. 2012  
BAJO N° 15749

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. Registro  
D.G.C.Y.R. - S.L. y T.

Ministerio de Educación

- Apoyar el desarrollo de las áreas de estadística educativa y sistemas de información jurisdiccionales a través de actividades de asistencia técnica y capacitación.
- Sistematizar información estadística, elaborar estudios temáticos y difundir informes sobre el sistema educativo en nuestro país a través de distintas líneas de difusión.

El sistema de información educativa de cobertura nacional en nuestro país tiene como principal dispositivo el Relevamiento Anual -RA- que desde el año 1996 coordina el Ministerio de Educación Nacional. Este relevamiento, de carácter censal, es un emprendimiento federal. La DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA de la DiNIECE constituye el nodo central de la Red Federal de Información Educativa que conforman las unidades o áreas de estadística educativa de las 24 jurisdicciones.

Aunque continúa cumpliendo sus responsabilidades, la situación actual de funcionamiento de la REDFIE presenta serias limitaciones en varios aspectos que requieren de actualizaciones y ajustes para su adecuado funcionamiento.

En términos de recursos informáticos, las unidades jurisdiccionales de la Red fueron equipadas en el año 1994 y se actualizaron en su totalidad sólo en el año 2000 salvo por algunos reemplazos parciales de PC provistas en 2006, por lo que la mayoría de los equipos están desactualizados. En este sentido, se ha avanzado y se sigue trabajando con la DGUFI, en las adquisiciones del hardware necesario en el marco del Proyecto de Modernización de la RedFIE/PROMER. Ya se han adquirido servidores, PC e impresoras que podrán ser distribuidas a las Unidades de Estadística Educativa provinciales cuando se hayan definido e implementado las políticas de administración y seguridad de la red.

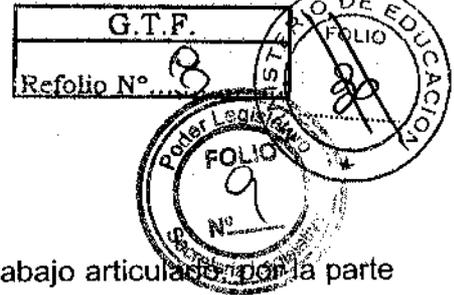
En cuanto a las comunicaciones, resulta necesario desarrollar e integrar un sistema que vincule eficientemente a la DiNIECE y los 24 nodos de la REDFIE, atendiendo a las particularidades en términos de política de conectividad de los respectivos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME N° 944 /11



Ministerio de Educación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR. 2012  
BAJO N° 15749

Maximiliano Valencia Moreno  
Dx. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y A. - S.L. y T.

Ministerios de Educación, por lo que se ha previsto el trabajo articulado con la parte nacional, de la DINIECE con la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. En este punto, también se encuentran en curso los procesos de especificación técnica para las adquisiciones de bienes y servicios de comunicaciones que se realizarán a través de la DGUFI.

Por otra parte, los cambios que fue adoptando el Sistema Educativo argentino durante las últimas décadas y los diferentes ritmos y niveles de implementación en cada jurisdicción, así como las modificaciones introducidas por la Ley de Educación Nacional, acrecentaron el nivel de complejidad del modelo de datos, y hacen necesario replantear la estructura de datos de modo que brinde una representación completa y actualizada del Sistema Educativo.

Este proceso resulta de fundamental importancia ya que constituye la base conceptual, metodológica y relacional sobre la que se montarán las nuevas aplicaciones de carga, procesamiento y consulta Web del Relevamiento Anual que es necesario diseñar, desarrollar e implementar tanto en las provincias como a nivel central.

En los últimos años ha crecido notablemente la demanda de información estadística de Educación por parte de los distintos niveles de gestión del Ministerio de Educación de la Nación, Ministerios de Educación provinciales, otros organismos públicos y de usuarios en general (investigadores, universidades, ONGs, empresas, etc.).

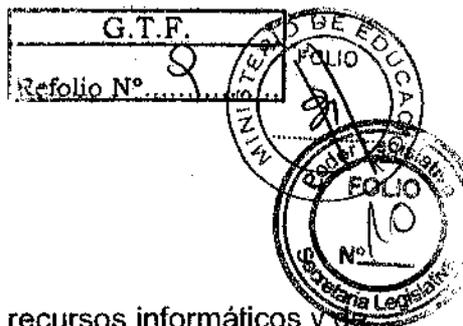
La capacidad de procesar información y responder a requerimientos desde el Ministerio de Educación se encuentra limitada, además, por las características del software de consulta. En la actualidad el ME cuenta con una herramienta de consulta de datos propietaria adquirida en el año 1999 que ha sido discontinuada y que se monta sobre un motor de base de datos también discontinuado, lo que conlleva arduas tareas de mantenimiento año a año. Otra característica de estos programas es que no están preparados para proveer de información a aplicaciones que posibiliten el acceso desde Internet, función imprescindible para aportar una mayor y mejor cobertura de las necesidades crecientes de información estadística.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME N° 944 /11



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
09 MAR. 2012  
FECHA  
BAJO N° 15749

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.C.Y.R. - S.L.Y.T.

Ministerio de Educación

**Objetivos del Proyecto**

El objetivo general, ya mencionado, es el de actualizar los recursos informáticos y comunicaciones de la REDFIE y reconvertir sus sistemas y procesos acorde con el estado de avance de la tecnología, en un marco integrador que contemple las necesidades del Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y las Unidades de Estadística Educativa.

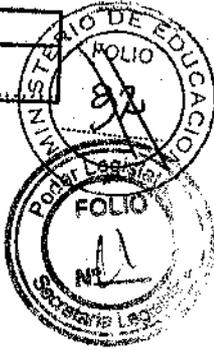
Objetivos específicos:

- Mejorar el sistema de recolección, procesamiento y consulta de la información estadística educativa, a través del rediseño del modelo de datos, el desarrollo de aplicaciones de software y la capacitación del personal.
- Diseñar y desarrollar los productos de software que darán soporte a las actividades propias de la REDFIE (Sistema maestro de establecimientos, Sistema RA y sistema de consultas).
- Mejorar los procesos de administración de la red y la atención de los problemas tecnológicos de las unidades estadísticas.
- Mejorar la seguridad informática, tanto en lo referido a la calidad de los datos como a los sistemas de telecomunicaciones.
- Desarrollar e implementar políticas de seguridad informática para la Red, así como del software específico para su funcionamiento.
- Actualizar tecnológicamente a la RedFIE, a través de la distribución e instalación del equipamiento informático adquirido en el marco del Proyecto de Modernización de la RedFIE (DGUFI/PROMER) para la DiNIECE y las 24 Unidades de Estadística Educativa.
- Mejorar las comunicaciones entre los nodos de la REDFIE -DiNIECE y las Unidades de Estadística Educativa provinciales-, atendiendo a las particularidades en términos de política de conectividad y sistemas de los respectivos Ministerios de Educación, a través de la participación por la parte nacional tanto de la DiNIECE como de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

G.T.F.  
Refolio N° 10



CONVENIO ME N° 944 /11

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Ministerio de Educación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 09 MAR. 2012  
BAJO N° ..... 15749

**Actividades y Productos**

1. Relevamiento del estado del estado del equipamiento y de los problemas de infraestructura tecnológica de las unidades de estadística provinciales, que permita definir las políticas más adecuadas de comunicación, administración y seguridad de la información en todos los nodos de la RedFIE. Julio –Nov '09
  
2. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema WEB para la carga y consulta de datos sobre establecimientos educativos, que permita disponer de información oportuna en tiempo y estado de actualización.
  - Padrón "en línea" de establecimientos educativos  
Desarrollo: Agosto 2009 – Marzo 2011  
Implementación: Abril 2011
  
3. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema WEB para la carga de datos del Relevamiento Anual
  - Sistema de carga en línea del Relevamiento Anual  
Desarrollo: Agosto 2009 – Febrero 2011  
Implementación "piloto": Marzo – Abril 2011  
Implementación definitiva: Mayo 2011
  
4. Generar una herramienta Web que permita el acceso y la utilización de los datos del Padrón "en línea" de establecimientos educativos y del RA por parte de usuarios registrados.
  - Reemplazo del programa Metacube por un cubo de datos "en línea"
  - Incorporación de datos RA 2008
  - Desarrollo: Marzo 2010 – Junio 2011
  - Implementación para usuarios del Ministerio: Abril 2011
  - Ampliación de la base usuarios: Junio 2011
  - Incorporación de series anteriores y otros relevamientos (RER, Censo docente). Octubre 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME N° 944 / 11

G.T.F.  
Refolio N° 11



Maximiliano Valdesola Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Ministerio de Educación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 09 MAR. 2012  
BAJO N° 15749

5. Armar licitación de hardware y software para comunicaciones. (Junio a Noviembre 2011).

- Especificaciones Técnicas a DGUFI (Mayo 2010 a Noviembre 2011)
- Llamado a licitación
- Adjudicación
- Convenio Hardware de Comunicaciones
- Recepción equipamiento
- Control y recepción
- Inventario

7. Armar licitación de vínculos de comunicaciones de Nodos Central y Nodos Provinciales 24 jurisdicciones. (Julio 2010 a Junio 2011).

- Especificaciones Técnicas a DGUFI (Junio 2011 a noviembre 2011)
- Llamado a licitación
- Adjudicación
- Convenios de conectividad.
- Control y recepción.

8. Definir e implementar la Administración Centralizada de RedFie. (Julio 2010 a Diciembre 2011).

- Generar Active Directory

Administración Nodo Nación (Julio 2009 a Marzo 2010)

- Planificación
- Instalación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME Nº 944 /11

G.T.F.  
Refolic Nº 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
FOLIO 34  
ROBERT LEONARDO  
FOLIO 13  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R.I. - S.L. y T.

Ministerio de Educación

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR. 2012  
BAJO Nº 15749

- Configuración
- Testing
- Implementación
- Documentación

Administración Nodos Jurisdiccionales (Abril 2010 a Diciembre 2010)

- Planificación
- Instalación
- Configuración
- Testing
- Implementación
- Documentación

9. Definir e implementar Políticas de seguridad a nivel de usuario, equipo y comunicaciones (Julio 2010 a Agosto 2011).

Nodo Nación (Julio 2010 a Agosto 2011)

- i. Planificación de políticas de seguridad
- ii. Configuración de políticas de seguridad
- iii. Implementación
- iv. Documentación

Nodos Jurisdiccionales (Abril 2010 a Diciembre 2011)

- Planificación de políticas de seguridad
- Configuración de políticas de seguridad
- Implementación
- Documentación

10. Definir e implementar Sistema de Seguridad de Gestión de la Información (Plan Maestro de seguridad) (Junio 2010 a Noviembre 2011).

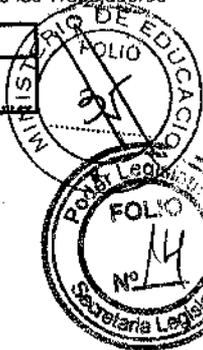
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME Nº 944 / 11

G.T.F. Refolio Nº 13



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR 2012  
BAJO Nº 15749

Maximiliano Valencio Moreno  
Dir. Despacho, Act. y Registro  
D.G.D.C. y R. S.L. y T.

Ministerio de Educación

- Relevamiento de Seguridad nodo central (Diniece)
- Diagnostico y definición de unidades organizacionales
- Standards para programación segura y definiciones de seguridad de la red interna
- Relevamiento de seguridad del estado de situación en las provincias
- Evaluación de riesgos
- Plan Maestro de Seguridad

1. Revisar e instalar equipamiento tecnológico adquirido (hardware, software y conectividad) en nodo central y jurisdicciones (Julio 2010 a Diciembre 2011).

Nodo Nación (Julio 2010 a Noviembre 2011)

Recambio de Equipos e instalación de servidores.

- Plan de recambio de equipos
- Traslado de equipamiento.
- Instalación soft de base y aplicativos nuevos
- Adecuación equipos viejos
- Control final del equipamiento
- Actualización de inventario

Nodos Jurisdiccionales (Julio 2010 a Diciembre 2011)

Recambio Equipos e instalación de servidores.

- Plan de recambio de equipos
- Aprobación recambio de equipos
- Traslado de equipamiento.
- Instalación soft de base y aplicativos nuevos
- Recambio equipos según plan
- Adecuación equipos viejos

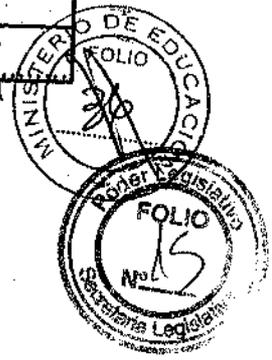
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO ME N° 944 /11

G.T.F.  
Refolio N° 14



Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C.y R. - S.L. y T.

Ministerio de Educación

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 09 MAR. 2012  
BAJO N°... 15749

- Control final del equipamiento
- Actualización de inventario
- Documentación de equipos a enviar a las provincias
- Envío de equipos

- Configurar VPNs en Nodo Central y jurisdicciones.
- Configurar Firewalls en Nodo Central y jurisdicciones.
- Configurar Proxys en Nodo Central y jurisdicciones.
- Configurar Controladores de dominios en Nodo Central y Jurisdicciones.
- Virtualizar servidores en Nodo Central y Jurisdicciones.
- Conectar RedFie a Red del Ministerio.
- Recablear Nodo Central.

2. Adquirir servicios de capacitación en seguridad informática, administración de redes, switching y routing (Junio 2010 a Diciembre 2011).
3. Test Network Performance de la RedFie (Octubre 2011 a Diciembre 2011).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

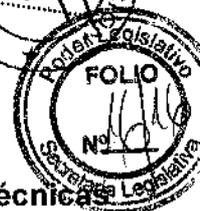
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 944 /11

G.T.F.  
Folio N° 15



ANEXO II

Equipamiento de Informática y Comunicaciones - Especificaciones Técnicas

EQUIPAMIENTO: SERVIDOR IBM SYSTEM X3400, MEMORIA 2 GB

Nº DE SERIE: KQBRBKC

EQUIPAMIENTO: MONITOR 17" Lenovo

Nº DE SERIE: V1K3812

EQUIPAMIENTO: UPS - APC Smart-UPS RT 3000VA 230V / Placa Conexión -UPS Network Management Card 2 with Environmental Monitoring - APC Smart-UPS RT 19" Rail Kit for Smart-UPS RT 3/5/6.

Nº DE SERIE: IS1039007584

*[Handwritten mark]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 09 MAR. 2012  
BAJO Nº 15749

*[Handwritten signature]*

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.